



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	David Andrés Morales Correa
Demandada	Leidy María Galvis Vélez
Radicado	05001 40 03 008 2018 00346 02
Instancia	Segunda
Procedencia	Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Medellín
Auto No.	262 V
Decisión	Ordena devolver expediente

Previamente a resolver de plano el recurso de apelación propuesto oportunamente por la parte ejecutante, este Despacho avizora que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Medellín, omitió dar traslado de dicho recurso de apelación en la forma prevista por el artículo 110, inciso 2º, en concordancia con el artículo 324 y 326 del CGP.

En consecuencia, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, remitir el expediente al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Medellín, para que proceda a dar cumplimiento a la norma procesal advertida, y una vez hecho lo anterior, remita nuevamente a este Despacho el presente recurso para resolver conforme lo señala el inciso 2º del artículo 326 *ejúsdem*.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ